

ros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 24 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Juana Figueres Amoros, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.163,45 euros de principal, más 600,00 euros de intereses y 600,00 euros de costas. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 24 de febrero de 2005.—El Secretario judicial: Juan Antonio García Lainez.—7.780.

LIMPCO LIMPIEZAS Y CONSERJES, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 163/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Mónica Patricia Barrios Tinoco contra Limpco Limpiezas y Conserjes, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Limpco Limpiezas y Conserjes, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 660,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Dña. María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—7.814.

MADRID MOVERS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 32/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Rodríguez Adiego, contra la empresa «Madrid Movers, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara al ejecutado «Madrid Movers, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 23.745,71 euros de principal más 2.374,57 euros de intereses y 2.374,57 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 26 de enero de 2005.—El Secretario.—7.839.

MEGASIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MEGAPIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

FOCO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Megasigma, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de sus filiales unipersonales en cadena, Megapipo, Sociedad Anónima, y Foco Inmobiliario, Sociedad Limitada, (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas, el día 28 de febrero de 2005, acordaron la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad

Unipersonal y Foco Inmobiliario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Megasigma, Sociedad Anónima, con extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en un único acto y en bloque, de sus respectivos patrimonios sociales a Megasigma, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal, la totalidad de sus derechos y obligaciones.

La fusión se acordó, sin concesión de ventaja alguna a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2004, que fueron asimismo aprobados. Las operaciones mercantiles de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Foco Inmobiliario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, se considerarán realizadas por Megasigma, Sociedad Anónima, desde el 1 de octubre de 2004, día siguiente al del cierre de los balances de fusión.

No se producirá, como consecuencia de la operación de fusión, modificación alguna, en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho, que corresponde a los accionistas y acreedores, de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Megasigma, Sociedad Anónima; el Administrador Único de Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; el Administrador Único de Foco Inmobiliario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Margarita González García.—8.322.

2.ª 8-3-20045

MERCABASTOSUR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la Federación de Empresarios de Comercio, avenida de Castilla y León, 22, Centro Comercial Camino de la Plata, Burgos, el día 28 de marzo de 2005, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el estado contable a 15 de marzo de 2005.

Segundo.—Informe de los trámites realizados para el Mercado Provisional.

Tercero.—Informe sobre el estado de la negociación con las Administraciones Públicas en relación con las subvenciones a percibir para la construcción del Mercado Sur.

Cuarto.—Informe sobre las negociaciones para la contratación del futuro gerente.

Burgos, 3 de marzo de 2005.—El Secretario no Consejero, don Ricardo Herrero Tome.—8.529.

MERCASALAMANCA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, c/ Calzada de Medina, 53, el día 29 de Marzo de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 30 de Marzo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de cuentas, Balance y Memoria de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros y renovación estatutaria.

Tercero.—Concertación, en su caso, de una operación de crédito con garantía hipotecaria para financiación de las inversiones del Nuevo Mercado.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de nombramiento de Director Gerente.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Salamanca, 4 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Agapito Fernández García.—8.869.

MERIE FIELD, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 101/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rufino Piedelobo Pérez y Cristina Vivar Morales contra Merie Field, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Merie Field, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 13.804,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Dña. María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—7.815.

MINICENTRALES DE ORENSE, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Monte Esquinza, número 24, 5.º, el próximo día 30 de marzo de 2005, a las once treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el régimen de transmisión de las participaciones sociales, adoptando los acuerdos complementarios, modificando en consecuencia el artículo 7 de los estatutos sociales.

Segundo.—Sugerencias y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar que todos los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y que quedan a su disposición desde la fecha de ésta convocatoria.

En Madrid, a 3 de marzo de 2005.—El Administrador Único, don Antonio Vázquez Fernández.—8.855.

MOLTÓ ENERGÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 3 de marzo de 2005, por la presente se convoca a los señores accionistas de Moltó Energía, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29